



**ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE
ELCHE Y LA EMPRESA BARCELÓ TURISMO Y CONGRESOS S.L.
PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN
PROFESIONAL “CURSO DE LAPAROSCOPIA COLO-RECTAL Y SUELO
PELVICO EN CADAVER THIEL”**

En Elche, a 3 de mayo de 2016

COMPARECEN

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche (Alicante), en representación de la misma, D. Jesús Tadeo Pastor Ciurana, en calidad de Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en virtud del Decreto 42/2015, de 10 de abril (DOCV nº 7503, de 13 de abril de 2015), por el que se le nombra Rector, y del Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV nº 4861, de 13 de octubre), por el que se aprueban los Estatutos de la UMH de Elche, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell (DOCV nº 6808, de 2 de julio).

De otra parte la empresa **Barceló Turismo y Congresos S.L.** (en adelante Barceló Congresos), con NIF B57764292, con sede en Palma de Mallorca, calle José Rover Motta, 27 (código postal 07006), que fue constituida ante notario de Palma de Mallorca, D. Alvaro Delgado Truyols el 19 de junio de 2012 con el número 1804 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca (al tomo 2504, folio 158, Sección 8ª Hoja PM-69996). Está representada en este acto por D. Mirtcho Savov Pérez, de nacionalidad española, vecino de Barcelona, en nombre y representación de Barceló Turismo y Congresos, S.L., en base al poder número 516 de fecha 6 de marzo de 2013 del notario de Palma de Mallorca D. Alvaro Delgado Truyols, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca en fecha 24 de septiembre de 2008, al folio 193, tomo 1477 del archivo, libro o, hoja nº PM-5131, inscripción 137.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto



EXPONEN

PRIMERO.- Que BARCELÓ TURISMO Y CONGRESOS, S.L. es una empresa especializada en la organización y gestión de congresos.

SEGUNDO.- Que BARCELÓ CONGRESOS, tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el anexo.

TERCERO.- Que la Universidad Miguel Hernández de Elche es una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes, para el ejercicio del servicio público de educación superior mediante el estudio, la investigación, la docencia, la transparencia de conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización del Curso de Especialización Profesional “CURSO LAPAROSCOPIA COLO-RECTAL Y SUELO PÉLVICO EN CADÁVER THIEL”.

El curso se impartirá en la sala de disección de la Facultad de Medicina, en el campus de San Joan d'Alacant, por parte de profesores del Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, y para las personas que BARCELÓ CONGRESOS designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

En el caso en el que los estudios propios se desarrollen en horarios en los que UMH se encuentra cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración de los mismos. Este servicio se facturará de forma independiente, al igual que el servicio por el uso de instalaciones necesarias para desarrollar el curso.

El material cadavérico, así como el material fungible que figura en la memoria, será suministrado por la universidad, y el restante material técnico por BARCELÓ CONGRESOS. En caso de deterioro o sustracción de este último material técnico, durante las horas lectivas del curso, éste será repuesto por BARCELÓ CONGRESOS.



SEGUNDA.- DURACIÓN Y HORARIO

El curso se desarrollará el día 18 de mayo de 2016, con una duración de 9 horas. El horario se extenderá de 8:30 h a 14 h y de 15:30 a 20 horas.

TERCERA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

EL responsable de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH, será el profesor D. Francisco Sánchez del Campo, adscrito al Departamento Histología y Anatomía de la UMH, que tendrá como interlocutor válido por parte de Barceló Congresos a D. Mirtcho Savov Pérez.

CUARTA.- GESTIÓN DE LOS CURSOS

La gestión académica de los cursos se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación del curso.

QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

BARCELÓ CONGRESOS se compromete a aportar para la realización del curso la cantidad de nueve mil ochocientos euros (9.800 €).

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los estudios propios objeto del presente convenio realizada por BARCELÓ CONGRESOS devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH.

BARCELÓ CONGRESOS deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente. El plazo de pago de la citada factura será de dos meses desde la fecha de notificación de la misma.

SEXTA.- PROPIEDAD DEL CURSO

La información utilizada en el desarrollo del curso será considerada propiedad de la UMH salvo la proporcionada por BARCELÓ CONGRESOS, que será de su única y exclusiva propiedad.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL ACUERDO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.

Cualesquiera otras que, en su caso, le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN

BARCELÓ CONGRESOS, y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable y en particular a los órganos jurisdiccionales de Elche.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UMH incluirá en ficheros informatizados todos los datos personales necesarios exclusivamente para la gestión del curso de especialización profesional aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMH objeto del presente acuerdo. Los usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de BARCELÓ CONGRESOS a la UMH, habiéndose obtenido el consentimiento de los participantes para esta cesión.



En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este contrato, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.

DECIMA.-TRANSPARENCIA

De conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley de la Generalitat 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunidad, y para un adecuado cumplimiento de las exigencias de publicidad activa, en lo que a publicación de los convenios se refiere, este convenio será objeto de publicación en el portal de transparencia de la UMH: <http://transparencia.umh.es/>

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.



POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo: María del Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios
(Por delegación RR 646/15, de 29 de
abril, DOCV núm.7522, de 11/05/2015,
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV
núm. 6530, de 27/05/2011)

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: Francisco Sanchez del Campo
Profesor/a responsable



POR BARCELÓ TURISMO Y
CONGRESOS

Fdo.: D. Mirtcho Savov Pérez
Director de Operaciones

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Fdo.: Raúl Moral Herrero
Vicerrector Adjunto de Estudios para
Nuevos Títulos y Centros Adscritos

ANEXO

MEMORIA CURSO

JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA Y SOCIAL

Formación teórica-práctica en cadáveres de las técnicas quirúrgicas avanzadas por laparoscopia de los territorios colo-rectal y de suelo pélvico

OBJETIVOS DEL CURSO

Mejorar el conocimiento de las estructuras normales y variantes anatómicas digestivas abdominales de los territorios colo-rectal y pélvico.

Se profundizará en los detalles anatómico-quirúrgicos fundamentales para la disección quirúrgica y la realización de las distintas técnicas quirúrgicas por laparoscopia.

ESTRUCTURA DEL CURSO

Constará de un total de 9 horas lectivas las cuales serán 4,5 teórico y 4,5 prácticas,

- Sesión teórica: Explicación anatomía quirúrgica y técnicas laparoscópicas.
- Sesión práctica "in vivo": Sesión práctica en cadáver, se realizarán las maniobras y técnicas en el cadáver de los territorios colo-rectal y suelo pélvico.

USO DE INSTALACIONES Y PROGRAMACIÓN TEMPORAL:

Se impartirá el curso en la facultad de Medicina, en la sala de disección, El día 18 de Mayo de 2016, en horario de 8:30 a 14:00 horas y de 15:30 a 20:00 horas.

El programa del curso se desarrollará de la siguiente forma:

Los alumnos se dividirán en dos grupos:

Grupo 1; Colon Laparoscópico:

8:30-14.00 h: Anatomía Quirúrgica de colon, videos (técnicas y trucos) instrumentos y energía aplicada

15:30-20:00h: Cirugía cadáver laparoscópica: colecto mía subtotal y anastomosis intracorporeas rectopexia ventral

Grupo 2; Cirugía Suelo pélvico:

8:30-14:00h : Cirugía cadáver: disección tabique RV+malla+plastia EAE-EAI /elevadores, eolporrafia posterior, graciloplastia, gatekeeper, disección bulbo cavernoso

15:30-20:00h: Videos (técnicas quirúrgicas y trucos), casos clínicos y charlas prácticas.

PROFESORADO DEL CURSO

Por parte de la Universidad Miguel Hernández impartirá docencia:

- Francisco Sánchez del Campo, Catedrático de Anatomía y Embriología Humana, Departamento de Histología y Anatomía.
- Rafael Calpena Rico, Catedrático de Cirugía, Departamento de Patología y Cirugía.
- Antonio Arroyo Sebastián, Profesor Asociado de Cirugía, Departamento de Patología y Cirugía
- Manuel Romero Simó, Profesor Asociado de Cirugía, Departamento de Patología y Cirugía

Por parte de la Fundación Asociación Española de Coloproctología:

- Juan Carlos Gómez Alcázar, Cirujano, Hospital General Universitario de Alicante
- M^a José Alcaide Quirós, Cirujano, Hospital General Universitario de Elche
- Blas Flor Lorente, Cirujano, Hospital La Fe de Valencia
- Carlos Moreno Sanz, Cirujano, Complejo Hospitalario La Mancha Centro
- Alessandro Garcea, Cirujano, Hospital de Torrevieja Salud
- Ana Sanchez Romero, Cirujano, Hospital del Vinalopó de Elche
- Andres Frangi Caregnato, Cirujano, Hospital de Sagunto
- Pere Bretxa Boix, Cirujano Hospital Quiron de Torrevieja
- Alvaro García-Granero García-Fuster, Cirujano, Hospital La Fe de Valencia
- Arantxa Muñoz Duyos, cirujano, Hospital Universitario Mutua de Terrasa
- Alberto Parajó Calvo, Cirujano, Complejo Hospitalario de Ourense
- Julio Castillo Diego, Cirujano, Hospital Marqués de Valdecilla, Santander
- Manuela Elía Guedea, cirujano, Hospital Clínico Universitario de Zaragoza
- Xavier Gonzalez Argente, Cirujano, Hospital Son Espases, Palma de Mallorca
- Cristina Ballester Ibañez, Cirujana, Hospital La Fe de Valencia
- Rafael Alós Company, Cirujano, Hospital de Sagunto
- María Luisa Sánchez Ferrer, Universidad de Murcia

PERSONAL COLABORADOR

Será necesaria igualmente la colaboración de personal no docente, tanto del Técnico de la Sala de Disección, D. Alfonso Sánchez de la Blanca y Dña. Paola Ortuño Hernández, como de la administrativa D^a Margarita Castro López. Este personal colaborador deberá contar con las autorizaciones pertinentes

PRESUPUESTO

El presupuesto total del curso asciende a 9.800 euros destinados a las siguientes partidas:

Gastos de personal	1.300 Euros
Material fungible	6.961,4 Euros
Costes indirectos UMH (15,7 %)	1.538,6 Euros

Gastos de personal

- Profesorado: No recibirá retribución alguna.
- Personal (PAS): Se estima una colaboración de unas 16 horas para el personal técnico y unas 10 para el personal administrativo, todas ellas fuera de la jornada laboral normal y por la que percibirán una contraprestación de 1300 €.
- El coordinador no percibirá ninguna retribución.

Dietas y Desplazamientos

Los gastos derivados de los desplazamientos del profesorado serán satisfechos por Barceló Congresos.

Material fungible

El gasto previsto para material fungible será de 6.961,4 euros este importe incluye diverso material quirúrgico general (tijeras, separadores, bisturís, pinzas de disección, etc.); material necesario para la preparación de los cadáveres de acuerdo con el método del Dr. Thyel de Graz; material desechable (batas, paños, gasas, seda, hojas de bisturí, etc.), y por último material de video proyección

Material inventariable

No se contempla gasto en material inventariable